camino del vicio, por el contrario, es camino de goces, pero de goces mundanos que se convierten en penas; es camino muy ancho que ofrece placeres, pero placeres falsos que se convierten en amarguras; es camino de alegría, pero de una alegría mundana que se convierte en tristeza; es camino sembrado de flores, pero de unas flores cuyo olor se cambia en un hedor insufrible. Por este camino son muchos los insensatos que marchan, pero al fin vienen á caer en un precipicio horrendo, que es el infierno. Si quieres ser feliz en la eternidad, sigue el camino de la virtud: en el tiempo no te detengas ante las aparentes dificultades que te se presenten; pide á Dios los divinos auxilios para vencerlas, y así conseguirás el Cielo, único y exclusivo fin de nuestras aspiraciones.

La virtud conduce al Cielo, el pecado conduce al infierno; si por desgracia has perdido el derecho de ir al Cielo por haber cometido algun pecado mortal,

CAPILLA ALFONSINA

tienes á tu disposicion un medio seguro é infalible de volver á adquirir ese derecho, es la confesion. Sí, la confesion sincera y humilde es el Sacramento de reconciliacion entre Dios y los hombres. En la buena confesion está el remedio, acude á ella si quieres ser feliz por toda la eternidad.

Como el objeto principal de esta obra sea enseñarte á hacer una buena confesion, voy á tratar de cada una de sus partes, á fin de que te instruyas convenientemente en un asunto tan importante del que depende nada ménos que la salvacion eterna. Espero que este trabajo é instruccion produzca un grande efecto en tu alma. Nada más consolador para mí que, atendiendo á las verdades que te he expuesto, y á las reflexiones saludables que preceden, y á las que te expondré más adelante, dieses un paso avanzado en órden á tu eterna salvacion. Esto sería mi único consuelo y alegría, y esta tu verdadera dicha y felicidad.

Condiciones que se requieren para hacer una buena confesion.

La confesion es un Sacramento instituido por Nuestro Señor Jesucristo para alcanzar el perdon de los pecados cometidos despues del Bautismo. Pero para conseguir el perdon de los pecados por medio de este Sacramento, es necesario que el penitente ponga de su parte las cosas que son necesarias para recibirle con fruto; de otro modo, el Sacramento sería nulo y de ningun valor; quiero decir, no causaría la gracia, ni perdonaría los pecados.

Así, pues, es de absoluta necesidad que el penitente lleve todas las condiciones ó cosas que se requieren para hacer la confesion bien hecha, como dice el Catecismo de la doctrina cristiana.

Estas cosas son cinco, á saber: exámen de conciencia, contricion de corazon, propósito de la enmienda, confesion de boca y satisfaccion de obra. De cada una

CAPILLA ALFONSINA

de ellas trataré por su órden y en particular.

Exámen de conciencia.

El exámen de conciencia es un recuerdo que hacemos para traer á la memoria todos los pecados cometidos desde la última confesion, bien hecha, hasta la presente que se va á hacer. El exámen de conciencia es de necesidad indispensable para la confesion, pues para conocer los pecados y tener contricion de ellos, es preciso conocerlos, y el medio de conocerlos es examinarlos, esto es, traerlos á la memoria. Bien es cierto que hay casos en que se puede hacer la confesion sin exámen, ó al ménos sin exámen formal, como sucede al moribundo que ni puede, ni tiene tiempo para ello, y lo mismo en otros casos semejantes; pero generalmente hablando, el exámen es de absoluta necesidad.

Para que el exámen de conciencia pueda hacerse bien y sea provechoso, es necesario que esté acompañado de algunas

condiciones, sin las cuales, de manera ninguna puede ser bueno. Lo primero que ha de hacer el pecador es recurrir á Dios por medio de la oracion humilde y fervorosa para pedirle sus divinos auxilios, á fin de poder traer á la memoria todos los pecados que ha cometido, y que no ha confesado. Sin los auxilios de Dios, el hombre no puede dar un paso en el órden sobrenatural, y como la confesion se dirige á conseguir un efecto sobrenatural, que es la gracia, de aquí la necesidad que tiene de recurrir primero á Dios, en pretension de sus divinos auxilios. Hecho esto, el pecador ha de averiguar si la última confesion que hizo fué buena, porque si fué mal hecha, sea por falta de exámen, ó de dolor de los pecados, ó por falta de propósito, ó por callar algun pecado, ó por alguna otra causa, entónces el penitente deberá hacer el exámen con respecto al tiempo que hace que viene confesándose mal, pues si ha sido mala la confesion ó confesiones anteriores, está

CAPILLA ALFONSINA

obligado á revalidarlas, esto es, á volverse á acusar de aquellos pecados para alcanzar el perdon de ellos por medio de la siguiente confesion bien hecha. Y si tiene escrúpulo ó sospecha fundadamente, que sus confesiones han sido nulas por faltarles algun requisito necesario, entónces lo mejor será que el penitente se prepare á hacer una confesion general que las comprenda todas.

Despues de todo esto el penitente ha de tomar algunos dias con anticipacion para examinar su conciencia, pues no es posible que en un rato pueda recordar los pecados que ha cometido en todo un año: es verdad que el tiempo que se ha de emplear en el exámen no es igual para todos, sino que cada cual ha de atender á las circunstancias que le acompañan; y así el que acostumbra á confesarse algunas veces al año no necesita tanto tiempo como el que no se confiesa más que una sola vez. Tambien se ha de atender á la capacidad de cada persona, porque unos pue-

den acordarse mejor que otros. Igualmente se ha de tener en cuenta los tratos y negocios que ha traido entre manos, pues con más facilidad puede examinar su conciencia uno que tiene pocos tráficos que aquel que se ocupa en grandes y varias negociaciones.

Por lo cual no se puede dar una regla general del tiempo que se ha de emplear en el exámen. Para un hombre de regular capacidad, que no se ocupe en grandes tratos, parece que es tiempo suficiente ocho ó diez dias de exámen empleando una hora cada dia con diligente cuidado para la confesion de un año. Pero si se empleare en tratos, negociaciones, compras y ventas, ó si hiciera más tiempo que no se confiesa, en este caso necesita emplear más dias.

Por último, persuádase cada uno de la grandísima importancia de la confesion, piénselo detenidamente pidiendo á Dios luces para conocer y acordarse de sus pecados, excítese en fervientes deseos de

CAPILLA ALFONSINA

convertirse de veras al Señor misericordioso, y comprenda con esta preparacion el exámen de los pecados cometidos dirigiéndose por este ú otros libros dedicados á facilitar al penitente todo lo necesario para examinarse bien, y continúe en este ejercicio hasta que su conciencia se halle satisfecha de haber hecho lo bastante.

Para examinarse bien, es preciso, en cuanto sea posible, elegir un lugar retirado en donde, libre del bullicio y del tumulto, y evitando todo cuanto pueda distraer su imaginacion, pueda recordar con más facilidad los pecados que gravan su conciencia. Así el hombre, en medio del silencio, puede enviar más fácilmente su pensamiento por el dilatado campo de las acciones y ver las que han sido contrarias á la ley de Dios y á la conciencia, segun lo que se dirá más abajo. Pero hay todavía otro medio que facilita mejor el exámen de conciencia, y es hacerlo todas las noches de las faltas que se han cometido durante el dia.

El exámen de conciencia debe hacerse por los mandamientos de la ley de Dios, por los de la Santa Madre Iglesia y Obras de misericordia. En efecto, los mandamientos de la ley de Dios son la regla que Dios nos ha dado para saber si nuestras acciones son buenas ó malas, y así todo lo que no esté conforme con esa regla, es contra la voluntad de Dios, y, por consiguiente, pecado mortal ó venial segun la materia en que se haya faltado. Los mandamientos de la Santa Madre Iglesia contienen las principales obligaciones que la Iglesia impone á los fieles, y debemos cumplir bajo de pecado mortal. Las Obras de misericordia, aunque en sí son de consejo, muchas veces pasan á ser de precepto, vg., cuando á juicio de hombres prudentes lo que en sí debía hacerse por puro consejo, en razon á su gravedad, obliga en conciencia, y entónces en no cumplirlo se peca grave ó levemente segun la materia en que se falte.

Debe examinar mandamiento por mandamiento, quiero decir, que no debe pasar de un mandamiento á otro sin averiguar en qué ha ofendido á Dios en él, y para que el exámen sea exacto cual conviene, es preciso que vea con cuidado todos los pecados que ha cometido, ya haciendo cosas que están prohibidas, ya dejando de hacer las que están mandadas, y lo mismo se ha de decir respecto de las palabras malas y de los malos pensamientos, pues como ya se ha dicho, que tanto las acciones, como las omisiones, tanto las palabras, como los pensamientos que vayan contra los mandamientos de la ley de Dios y de la Iglesia, son pecados mortales si la materia es grave, y veniales si la materia es leve.

Es necesario tambien examinar las obligaciones propias de cada uno, y ver si se ha faltado á ellas en cosa grave. Igualmente se han de examinar los tratos y contratos en que se haya empleado, los lugares que se hayan frecuentado y las personas con quienes se ha

CAPILLA ALFONSINA

tratado, para que con la ayuda de Dios puedan fácilmente recordarse las faltas que se han cometido desde la última confesion bien hecha. En una palabra, para examinar la conciencia se debe seguir el ejemplo de aquella mujer de que nos habla el Evangelio, que habiendo perdido una dracma, la busca por todos los rincones de la casa, registra todos los muebles y procura recordar todos los lugares por donde ha andado. Así el pecador, habiendo perdido la gracia de Dios, para hallarla otra vez es preciso que registre todos los pliegues de su conciencia, busque por sus más ocultos rincones cuantos pecados ha cometido para manifestarlos en la confesion.

Nada importa tanto como hacer un exámen detenido, pues es preciso considerar que el exámen es el que decide la confesion, y el primer paso que el penitente tiene que dar para reconciliarse con Dios. Esta sola idea nos ayudará singularmente, como si en aquel momento hu-

CAPILLA ALFONSINA

biéramos de comparecer ante Dios. Y en verdad, que despues del exámen comparecemos verdaderamente delante de Dios que está representado por su Ministro en el Tribunal de la Penitencia donde se pronuncia un fallo favorable ó contrario al penitente; favorable, si sus disposiciones son buenas; contrario, si sus disposiciones son malas. Es preciso, por tanto, recordar, que el mismo Dios hará un dia nuestro exámen de conciencia cuando nos entregue, no ya al Tribunal de su misericordia, sino al de su justicia. ¡Oh cuántas confesiones se hacen malas por falta del exámen! ¡Dichoso el que se examina bien!

Resúmen de las condiciones que requiere el exámen de conciencia para hacerlo bien.

1.ª La oracion para pedir á Dios los divinos auxilios.

2.ª Averiguar si las confesiones anteriores han sido malas por no haber pues-

to el penitente de su parte todos los medios necesarios para hacerlo bien.

3.ª Emplear en el exámen los dias que le dicte su prudencia, segun el tiempo trascurrido desde la última confesion, segun su memoria, sus ocupaciones, sus tratos y compañías, y teniendo en cuenta las obligaciones de su estado.

4.ª Elegir un lugar retirado, y libre del bullicio.

5.ª Hacer el exámen por los mandamientos de la ley de Dios, los de la Santa Madre Iglesia y Obras de misericordia, recordando tambien los lugares que ha frecuentado, los tratos en que se ha ocupado y personas con quienes se ha acompañado.

6.ª Hacerlo con la diligencia, detenimiento é interés que exige un asunto tan importante.

Contricion de corazon.

La contricion, segun dice el Concilio Tridentino, es un dolor del alma y una

CAPILLA ALFONSINA

detestacion del pecado cometido acompañado del firme propósito de no pecar más en adelante.

La palabra dolor no se ha de entender que sea un dolor material como el que aflige á algunos de los miembros del cuerpo, sino que se ha de tomar en el sentido de pesar, ó de sentimiento.

En efecto; despues de reconocidas las faltas por el exámen de conciencia, se ha de pedir perdon á Dios de ellas, y la contricion es el sentimiento que debe apoderarse de nuestra alma por haber pecado.

La contricion de corazon, ó el dolor de los pecados, es tan necesaria para alcanzar su perdon, que sin ella es imposible recibir válidamente el Sacramento de la Penitencia. Así consta del Santo Concilio Tridentino, que dice: «En todo tiempo la contricion ha sido necesaria para alcanzar el perdon de los pecados; ella es la que predispone al hombre caido despues del Bautismo á alcanzar la gracia, siempre que vaya unida á la confianza en la

divina misericordia, y al deseo de cumplir lo que está ordenado para recibir dignamente el Sacramento de la Penitencia.»

La contricion mira á la vez al tiempo pasado y al porvenir: por lo que toca al tiempo pasado, es el pesar de haber ofendido á Dios, y por lo que toca al porvenir es la promesa de no volverle á ofender más en adelante. La contricion es de dos maneras, á saber: perfecta é imperfecta, y ésta se llama atricion. La contricion perfecta es un dolor, ó pesar ó sentimiento de haber ofendido á Dios infinitamente bueno y digno de ser amado; y esta contricion, unida al deseo de recibir el Sacramento de la Penitencia, justifica al pecador como áun ántes de confesarse. La contricion imperfecta que tambien se llama atricion, es un dolor ó pesar de haber ofendido á Dios por la fealdad del pecado, por el temor del infierno ó por haber perdido la gracia y la gloria. Esta contricion presupone un principio de amor

CAPILLA ALFONSINA

de Dios; pero para alcanzar el perdon de los pecados es necesario recibir realmente el Sacramento de la Penitencia.

Resulta, pues, que tanto la contricion como la atricion, nacen de un dolor sobrenatural de haber ofendido á Dios y contienen el propósito de no volverle á ofender, cuyo dolor es absolutamente indispensable para alcanzar el perdon de los pecados; con la diferencia que la contricion perfecta, que nace de un amor intenso y propio de Dios, puede justificar al alma y ponerla en estado de gracia, siempre que vaya acompañada del deseo de confesarse cuanto ántes. Así, pues, si nos hallamos en peligro de muerte sin podernos confesar, estamos obligados á hacer un acto de perfecta contricion con el propósito de confesarse, enmendarse y cumplir la penitencia. Mas la atricion ó sea la contricion ménos perfecta que nace del temor de las penas del infierno, ésta por sí sola no justifica al alma, pero sí la justifica cuando va unida al Sacramento

de la Penitencia. De aquí resulta que el dolor que se ha de llevar á la confesion es el de perfecta contricion como el más provechoso, pero no absolutamente necesario, pues basta llevar el de atricion; pero sea uno ó sea otro es de absoluta necesidad, y tanto que sin él no se recibe Sacramento.

La contricion ha de ser interior, esto es, que resida en el corazon y del corazon salga para manifestarse exteriormente por medio de las acciones visibles; tal como darse golpes de pecho, derramar lágrimas, etc. En efecto, el que peca sacrifica su voluntad, su capricho, su alma y corazon á las criaturas, y se conjura contra Dios. Esto es un desórden. Pero, ¿de dónde nace este acto de desórden? Nace y proviene del corazon y de la voluntad: allí está el gérmen y la esencia del mal. La contricion, que es el remedio de este mal, ha de residir en el corazon y de allí ha de provenir á fin de restablecer el órden en el mismo lugar donde se ci-

CAPILLA ALFONSINA

mentó el desórden. De aquí se infiere que las lágrimas, las protestas, los gemidos y todas las demás señales de dolor de nada sirven si no provienen del corazon, pues lo que Dios exige del pecador es un corazon contrito y humillado. Convertíos á mí, dice el Señor Dios, pero no con la boca y con los lábios, sino con el corazon. ¡Oh cuántas confesiones se hacen con dolor fingido!

Esto no quiere decir que reprueben como inútiles las lágrimas y suspiros de los penitentes; nada de eso, pues siempre que estas lágrimas nazcan del corazon, es prueba que el dolor es intenso y verdadero. Tal fué el dolor de David que todas las noches regaba su cama con las lágrimas. Tal fué tambien el de la Magdalena que inundó con su llanto los piés del Salvador. Tal fué, finalmente, el de San Pedro cuando lloró amargamente su pecado. ¡Dichosas las lágrimas que nacen de semejante manantial! Ellas riegan el Cielo, ablandan la

tierra, apagan el fuego del infierno y borran el fallo de muerte que está pronunciado contra el pecador.

La contricion ha de ser sobrenatural, esto es, que nazca de un motivo sobrenatural mirando al pecado en cuanto que por él hemos ofendido á Dios, y así, no basta dolernos del pecado en cuanto que por él nos hacemos acreedores á los castigos temporales ó en cuanto que por él perdemos nuestro bienestar, nuestra honra ó hacienda; esto es un dolor natural y humano que no basta para obtener el perdon de nuestros pecados delante de Dios. Este perdon solo se logra mediante un dolor sobrenatural, el cual consiste en dolernos y arrepentirnos del pecado en cuanto que por él hemos ofendido á Dios, hemos perdido la gracia y la gloria y nos hemos hecho acreedores al infierno. Pero para formar este dolor es necesario un auxilio sobrenatural venido de Dios. En efecto, la contricion es un don de Dios, y el hombre no puede arrepentirse debida-

CAPILLA ALFONSINA

mente sin el auxilio de Dios, puesto que el pecado es la muerte del alma, y ésta no puede resucitar sin el socorro y auxilio de aquél que es el autor de toda vida. De aquí se infiere que para tener verdadera contricion ó dolor de los pecados es necesario recurrir á Dios por medio de la oracion.

Además, la contricion ha de ser universal; esto quiere decir que se han de aborrecer todos los pecados sin exceptuar uno solo, pues de no ser así no se perdona ninguno, y además se profanaría el Sacramento de la Penitencia. En efecto, todos los pecados son materia de este Sacramento, y para alcanzar la absolucion de ellos es necesario comprenderlos todos bajo el arrepentimiento y dolor de haberlos cometido, sometiéndolos así á la accion santificante de la confesion. La confesion no ejercería esta accion santificante del alma si se omite alguna de sus partes necesarias y esenciales.

La contricion, además, ha de ser eficaz,

esto es, que contenga en sí un ódio eficaz y absoluto á todo pecado mortal en cuanto que con él se ofende á Dios y nos hacemos acreedores á los castigos del infierno. Debe de incluir tambien un firme propósito de la enmienda y una resolucion firme de dejar las ocasiones y demás cosas que puedan inducir al pecado.

Resúmen de las condiciones que requiere la contricion para ser buena.

1.ª Debe hacerse con el auxilio de Dios, y esto se consigue por la oracion.

2.ª Debe ser interna, esto es, que se conciba en el corazon y del corazon salga.

3.ª Debe ser sobrenatural, esto es, que se haga por un motivo sobrenatural, cual es el haber ofendido á Dios, haber perdido la gracia y la gloria.

4.ª Debe ser universal, esto es, que comprenda todos los pecados sin exceptuar ninguno.

5.ª Debe ser eficaz, esto es, que comprenda el desprecio absoluto del pecado.

CAPILLA ALFONSINA

Propósito de la enmienda.

Despues de haber recordado los pecados por medio del exámen de conciencia, y despues de haber conocido su gravedad y habernos arrepentido de ellos por medio de la contricion, resta el proponer firmemente de no volverlos á cometer, y esto es lo que se llama propósito de la enmienda.

El propósito de la enmienda es una firme resolucion que hace el penitente de no volver á ofender á Dios gravemente. Esta resolucion es tan necesaria en el Sacramento de la Penitencia, que si falta, no se consigue la gracia ni se perdonan los pecados.

La contricion y el propósito de la enmienda se unen tan estrechamente que no puede existir la una sin el otro. Así, pues, ¿tendrá verdadera contricion el que por una parte diga que le duele y le pesa haber ofendido á Dios, y por otra tenga intencion y desee volverle á ofender en ade-